



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: Resol adj Obra Púb Lic Pública 1-24 Ortodoncia

Visto las presentes actuaciones relacionadas con la Obra Pública – Licitación Pública N° 1/2024, EX-2024-04183188- -UBA-DMEDA#FODON, realizado para la “Remodelación integral Cátedra de Ortodoncia, ubicada en el Piso 14° - Sector “A/B” - Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires, sita en M. T. de Alvear 2142 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”; y

CONSIDERANDO:

Que la remodelación de la Cátedra de Ortodoncia es necesaria por los siguientes motivos:

La incorporación de la tecnología digital en el diagnóstico y planificación de los tratamientos ortodónticos, hace obsoleto contar con un espacio (Laboratorio) para el vaciado de impresiones de alginato con yesos, zocalados de modelos y montaje analógico en el articulador semiajustable.

Las unidades (sillones odontológicos) instaladas en la clínica, no responden a la demanda de los alumnos de grado, posgrado y las carreras de la especialización que estamos dictando en la cátedra, lo cual obligatoriamente debemos contar con la clínica de otros pisos.

Actualmente la Cátedra posee más de cinco mil (5000) pacientes activos en tratamientos ortodónticos y hay demoras en la atención adecuada de ellos, lo que genera disgustos e inconveniencias tanto en los alumnos como en los pacientes. La ampliación de la clínica

acorta los tiempos de atención y mejor prestación;

Que mediante la REREC-2024-1353-E-UBA-REC de fecha 28/08/2024, número de Orden 46 del sistema de Gestión Documental Electrónica, el señor Rector de la Universidad de Buenos Aires delega en el señor Decano de esta Facultad de Odontología la competencia de autorizar y aprobar el procedimiento de Licitación Pública, para la ejecución integral de la obra mencionada en el Visto de la presente resolución, como así también los actos conexos indispensables que conlleven, en los términos de los artículos 9º, 10º y 11º del Capítulo A CÓDIGO.UBA I-54;

Que por REDEC-2024-1879-E-UBA-DCT#FODON de fecha 06/09/2024, número de Orden 67 del sistema de Gestión Documental Electrónica, el señor Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires resuelve autorizar un llamado a Obra Pública - Licitación Pública, mediante el sistema por ajuste alzado, para la obra mencionada en el visto del presente acto administrativo, aprobando los informes generados con las secciones del pliego, por una suma total de pesos ciento catorce millones seiscientos sesenta y tres mil doscientos noventa con setenta y ocho centavos (\$ 114.663.290,78);

Que mediante IF-2024-05673598-UBA-DCL#FODON, número de Orden 96 del sistema de Gestión Documental Electrónica, obra el Acta de Apertura n° 44 de fecha 18 de octubre de 2024, de la que surge que se presentaron a cotizar las empresas: INFRAESTRUCTURA BÁSICA APLICADA S.A., CODYAR S.R.L. e HIPSOMÉTRICA S.R.L.;

Que mediante IF-2024-05673551-UBA-DCL#FODON, número de Orden 97 del sistema de Gestión Documental Electrónica, constan las consultas obtenidas de la página web CONTRAT.AR del Registro Nacional de Constructores y de Firmas Consultoras de Obras Públicas de la totalidad de las empresas mencionadas en el considerando anterior, obteniendo la constancia de inscripción en el citado organismo;

Que mediante IF-2024-05704887-UBA-DCL#FODON, número de Orden 115 del sistema de Gestión Documental Electrónica, consta la consulta efectuada al Asesor Fiscal de la Universidad de Buenos Aires con respecto de la situación de las empresas intervinientes ante la AFIP, y emita los correspondientes comprobantes de deuda, de los que surgen no poseen deuda con el citado Organismo según IF-2024-05710701-UBA-DCL#FODON número de Orden 116 del sistema de Gestión Documental Electrónica;

Que obran las grillas de la documentación presentada por las empresas: INFRAESTRUCTURA BÁSICA APLICADA S.A. en IF-2024-05882186-UBA-DGA#FODON, CODYAR S.R.L. en IF-2024-05882570-UBA-DGA#FODON e HIPSOMÉTRICA S.R.L. en IF-2024-05882939-UBA-DGA#FODON, números de Orden 127, 128 y 129 del sistema de Gestión Documental Electrónica, respectivamente ;

Que mediante IF-2024-05986754-UBA-DGA#FODON, número de Orden 130 del sistema

de Gestión Documental Electrónica, la Comisión Evaluadora intima a la empresa INFRAESTRUCTURA BÁSICA APLICADA S.A. por documentación faltante; y que según IF-2024-05988788-UBA-DGA#FODON, número de Orden 131 del sistema de Gestión Documental Electrónica, la empresa presenta lo solicitado;

Que mediante IF-2024-06013623-UBA-DGA#FODON, número de Orden 132 del sistema de Gestión Documental Electrónica, obra la nueva grilla de la documentación presentada por la empresa INFRAESTRUCTURA BÁSICA APLICADA S.A., luego de su intimación;

Que mediante IF-2024-06033633-UBA-DGA#FODON, número de Orden 133 del sistema de Gestión Documental Electrónica, se acompañan los Indicadores de situación Económico-Financiera de las empresas intervinientes;

Que mediante IF-2024-06034468-UBA-DGA#FODON, número de Orden 134 del sistema de Gestión Documental Electrónica, la Comisión Técnica Evaluadora de contrataciones de obras públicas de contrataciones tramitadas mediante Resolución (CS) N° 1861/2010, designada para tal efecto mediante Resolución (D) N° 881/19 y Resolución (CD) 514/19, en un primer informe indica visto las ofertas presentadas y habiendo realizado el análisis de los aspectos formales, cumple en advertir que son admisibles; en el mismo informe solicita la intervención de la Dirección de Infraestructura para que eleve informe técnico;

Que mediante NO-2024-06111510-UBA-DSG#FODON, número de Orden 135 del sistema de Gestión Documental Electrónica, se produce informe de las ofertas admisibles sobre los aspectos técnicos requeridos en el artículo 3.2 del Pliego de Condiciones Particulares; que la Dirección de Infraestructura luego de analizar los antecedentes de obras comprobables, ejecutadas y/o en ejecución, de características similares a las del proyecto, presentación de documentación respaldatoria que acrediten los antecedentes presentados, antecedentes del representante técnico propuesto y antecedentes del representante de Seguridad e Higiene; la citada Dirección considera que tanto INFRAESTRUCTURA BÁSICA APLICADA S.A. como CODYAR S.R.L. están en condiciones de ejecutar la obra, con respecto a HIPSOMÉTRICA S.R.L., no presenta antecedentes en construcción o remodelación de clínicas odontológicas similares a la del presente llamado;

Que mediante IF-2024-06233541-UBA-DSG#FODON, número de Orden 137 del sistema de Gestión Documental Electrónica, obra Dictamen N° 105/24 de fecha 19/11/2024 de la Comisión Técnica Evaluadora de contrataciones de obras públicas de contrataciones tramitadas mediante Resolución (CS) N° 1861/2010, designada para tal efecto mediante Resolución (D) N° 881/19 y Resolución (CD) 514/19, sugiere preadjudicar a la firma INFRAESTRUCTURA BÁSICA APLICADA S.A. para la ejecución de la obra de arquitectura objeto de la presente tramitación referenciada como Obra Pública - Licitación Pública 1/24 "Remodelación integral Cátedra de Ortodoncia, ubicada en el Piso 14° - Sector "A/B" - Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires, sita en M. T. de Alvear 2142 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", por presentar la oferta más

conveniente económicamente, y por ajustarse a lo solicitado en los respectivos pliegos, por un monto total de pesos ochenta y nueve millones novecientos setenta y siete mil novecientos noventa y ocho (\$89.977.998.-);

Que en el mismo dictamen, sugiere establecer como orden de mérito 2do. a la firma CODYAR S.R.L. y como orden de mérito 3ro. a la firma de HIPSOMÉTRICA S.R.L.;

Que mediante IF-2024-06282405-UBA-DGA#FODON, número de Orden 138 del sistema de Gestión Documental Electrónica, consta la publicación en la página web de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires del Dictamen de Evaluación n° 105/24;

Que mediante constancias embebidas del IF-2024-06381924-UBA-DGA#FODON, número de Orden 139 del sistema de Gestión Documental Electrónica, obra notificación de la preadjudicación emitida a favor de las empresas intervinientes;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Facultad ha tomado debida intervención mediante IF-2024-06593226-UBA-DAJ#FODON;

Que la supervisión técnica será realizada por la Subsecretaría de Infraestructura de la Universidad de Buenos Aires conforme lo dispuesto en los artículos 8° y 13° de la Resolución (CS) N° 1861/10;

Que la presente Contratación se rige por la Resolución (CS) N° 1861/10, con las adecuaciones de la RESOH-2023-112-E-UBA-SHA del Secretario de Hacienda y Administración de la Universidad de Buenos Aires, por la Ley 13.064 de Obra Pública, por el Título I del Decreto PEN N° 1023/01 en lo que no se oponga a las normas anteriormente citadas, por el Decreto PEN N° 691/2016 modificado por el DECNU-2023-490-APN-PTE y por Resolución (CS) N° 8296/2017, N° 1074/2018 y REREC-2024-382-UBA-REC “ad referéndum” ratificada por RESCS-2024-348-UBA-REC CÓDIGO.UBA Libro 1 Normas Generales de la Universidad de Buenos Aires Título 54 Régimen de Contratación de Obras, por el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas – Anexo I Res. (CS) No 1861/10, por el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales – Anexo II Res. (CS) N° 1861/10, por el Pliego de Condiciones Particulares para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas Complementario del Pliego de Condiciones Generales, por el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de la presente contratación, y en forma supletoria por los principios del derecho administrativo, aplicándose asimismo, en caso de silencio analógicamente las disposiciones del Código Civil y los principios generales del derecho;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1°: APROBAR lo actuado y ADJUDICAR la Remodelación integral Cátedra

de Ortodoncia, ubicada en el Piso 14° - Sector “A/B” - Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires, sita en M. T. de Alvear 2142 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la empresa INFRAESTRUCTURA BÁSICA APLICADA S.A., por la suma total de PESOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$89.977.998,00).

ARTÍCULO 2°: AUTORIZAR el pago a la firma INFRAESTRUCTURA BÁSICA APLICADA S.A. del Anticipo Financiero a pedido de la contratista, en la forma y condiciones prevista en el Pliego de Condiciones Particulares aprobado por REDEC-2024-1879-E-UBA-DCT#FODON del 06/09/2024.

ARTÍCULO 3°: AUTORIZAR el pago a la firma INFRAESTRUCTURA BÁSICA APLICADA S.A. de los Certificados de Obra que surjan del Avance de Obra aprobados por la Inspección de Obra, en la forma y condiciones prevista en el Pliego de Condiciones Particulares aprobado por REDEC-2024-1879-E-UBA-DCT#FODON del 06/09/2024.

ARTÍCULO 4°: ESTABLECER para la Obra mencionada en el Artículo 1° de la presente Resolución como segundo en orden de mérito a la firma CODYAR S.R.L. y como tercero a la firma HIPSOMÉTRICA S.R.L.

ARTÍCULO 5°: IMPUTAR el gasto emergente de acuerdo al siguiente detalle: FINALIDAD 3 - Servicios Sociales; FUNCIÓN 4 - Educación y Cultura; FINANCIAMIENTO 12 – Recursos propios, Subcuenta Recursos Varios; Inciso. 4 - Partida Principal 2 – Partida Parcial 1. Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 6°: Una vez terminada la obra objeto de la presente licitación, la Dirección de Infraestructura, deberá remitir a la Subsecretaria de Infraestructura de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, los planos conforme lo establecido en el artículo 13° de la Resolución (CS) N° 1861/2010.

ARTÍCULO 7°: Regístrese y pase a la Dirección General de Administración para su conocimiento, publicación en la página web de la presente, notificación a la Dirección de Infraestructura y a las empresas intervinientes conforme lo prescripto en el Punto 6.2 del Anexo I de la Resolución (CS) N° 1861/2010, y el artículo 41° del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017) y confección de la correspondiente Contrata.